



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO  
"REPOSICION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO  
MOTITAS DEL DESIERTO DE CACHIYUYO" con  
CHRISTIAN VALDES RIVERA".

VALLENAR, Junio 22 de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2295 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2294 de fecha 22 de Junio de 2015, mediante el cual se llama a autoriza contratación Vía Trato Directo "REPOSICION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO MOTITAS DEL DESIERTO DE CACHIYUYO".
2. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "REPOSICION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO MOTITAS DEL DESIERTO DE CACHIYUYO".
3. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 1.
4. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
5. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**  
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 22 de Junio del 2015, vía Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y CHRISTIAN VALDES RIVERA., para la ejecución de la Obra "REPOSICION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO MOTITAS DEL DESIERTO DE CACHIYUYO, por el Precio de \$49.990.000.- (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos) con impuesto incluido.
- 2.- **PLAZOS DE EJECUCION:**  
El plazo de ejecución del proyecto será de 180 días a contar de la entrega de terreno.
- 3.- **UNIDAD TECNICA:**  
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.
- 4.- Emitase y autorícese la emisión de Orden de Compra respectiva.
- 5.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZB/EPF/JB/Me.-